

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 28 de 1972, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de don Gabriel Rafael Melitón, conocido por Gabriel Escobar Díaz, nacido en Viator (Almería) el día 16 de marzo de 1911, hijo de Gabriel y de Josefa, de estado casado, con doña Maria Rodríguez Nieto, y vecino que fué de Viator, donde tuvo su último domicilio, desaparecido en la pasada Guerra de Liberación, durante la cual se hallaba movilizado y destinado en el frente de Toledo, cuya declaración se ha solicitado por su esposa. Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—458 3.
y 2.ª 11-3-1972

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Novis Palacios, nacido en Madrid el día 30 de marzo de 1909, hijo de Enrique y de Elvira, que tuvo su último domicilio en Madrid y del que no se han vuelto a tener noticias desde el año 1950.

Lo que se hace público a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.189-C.
y 2.ª 11-3-1972

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 354-1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto Nacional de Colonización, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Pedro Antonio Moreno Jiménez, vecino de Caravaca de la Cruz, con domicilio en Cuesta de Don Alvaro, número 2, en concepto de deudor, y contra su esposa, doña Teresa Godínez Gil de Tejada, de la misma vecindad y domicilio, en concepto de propietaria de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario por pesetas 389.530 de principal y 70.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

En el término municipal y huerta de la ciudad de Caravaca, paraje de los Partidores, una tierra de riego con árboles frutales, que se fertilizan con agua de la acequia de Cañadaletisco de Abajo, que tiene una superficie de tres hectáreas 56 áreas 78 centáreas; dentro de su pe-

rimetro existe una casa situada en el camino de Cellegin; todo ello constituye una sola finca, cuyos linderos son: por el Norte, con parcela adjudicada a doña Matilde Godínez y Gil de Tejada, intermediendo acequia y camino viejo de Granada; por el Sur, con un edificio y ejidos de don Juan Godínez y Gil de Tejada y con un edificio destinado a serradora y sus ejidos de doña Matilde y doña Teresa Godínez y Gil de Tejada; por el Este, con parcela adjudicada a don Juan Godínez y Gil de Tejada, intermediendo acequia y camino viejo de Granada, y por el Oeste, tierras de riego de Juan García y Antonio Giménez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en fecha 18 de enero de 1963, al tomo 824, libro 317 del Ayuntamiento de Caravaca, folio 50, finca 15.405.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Caravaca de la Cruz (Murcia), el día 28 de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciendo constar que servirá de tipo para la misma la suma de 1.200.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1972. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.736-E.

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Benigno Piedra Callejo, doña Maria Ofelia Nogueira Moreno y don Benigno Piedra Pérez, contra don Elio Moral Ortega, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primer vez, en quiebra y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Urbana.—Local comercial situado en las plantas de sótano y baja de la casa señalada con el número 30 del paseo de Extremadura, de esta capital. Consta de planta de sótano, con una superficie de 539 metros 56 decímetros cuadrados cons-

truida, y de planta baja, con una superficie construida de 467 metros 47 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con el paseo de Extremadura; por la derecha entrando, con el portal, anteportal, cuartos de basuras, contadores y maquinaria y la casa número 28 de dicho paseo de Extremadura, de don Julián y don Luis González Conde; por la izquierda, con la casa número 32 del mismo paseo, y por el fondo, con patio de luces del testero.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 17 enteros 25 milésimas por 100. Adquirió don Elio Moral Ortega la finca descrita mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo el día 17 de enero de 1966.

Tasada en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—1.761-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitas en jurisdicción de Pamplona.—Pisos primero derecha y centro, que actualmente por unión de los mismos constituyen uno solo, aun cuando conservan dos puertas de acceso desde la escalera, con una superficie total, con exclusión de los patios de doscientos ochenta y

cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados, de la casa número dos, antes cinco de la calle de Arrieta, cuyo piso linda: por su frente, con caja de escalera, piso primero izquierda y patio común, a cuya terraza tiene acceso que le separa del edificio de la Comunidad de Hijas de María Inmaculada; derecha, entrando, con casa número cuatro de la calle de Arrieta; izquierda, con la calle de Amaya, y fondo, con calle de Arrieta. Es anejo a estos pisos el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, conforme al artículo 396 del Código Civil, cuyo condominio se estima en once enteros y medio por ciento.

Entre los elementos comunes se entiende incluido el piso sexto centro, habitación de la portería, con una superficie de cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados y la propiedad de dos cuartos trasteros en la planta sexta, con una superficie de nueve metros y dos decímetros cuadrados uno y ocho metros sesenta decímetros cuadrados otro. En la proporción indicada de once enteros y medio participará el titular de los pisos descritos en los beneficios y cargas del inmueble. El edificio total a que pertenecen dichos pisos es el siguiente:

Casa número dos, antes cinco, de la calle de Arrieta, de la ciudad de Pamplona, en la primera zona del Ensanche, manzana diecinueve, de cuatrocientos cincuenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados; consta de planta baja, cinco pisos con tres viviendas por planta, derecha, centro e izquierda; ático o sexto piso con dos viviendas, derecha e izquierda; la habitación del portero al centro y diez cuartos trasteros; linda: por su frente, con la calle de Arrieta; derecha, entrando, con la calle Amaya; izquierda, con la casa número cuatro de la calle Arrieta, y por el fondo, con el edificio de la Comunidad de Hijas de María Inmaculada. Valorado en ochocientas sesenta y cinco mil pesetas (pesetas 865.000).

La presente subasta ha sido acordada en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña María Pilar González Miquélez contra don Joaquín Zulategui Huarte, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—625-3.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla.

Hago saber: Que a instancia de doña Mercedes Mateos González, representada por el Procurador don Rafael Espina Carrero, se sigue en este Juzgado, con el número 238-1971, expediente para la declaración de fallecimiento del esposo de aquella, don Manuel López Rodríguez, que se ausentó del domicilio conyugal en los pri-

meros meses de 1947 y teniéndose sus últimas noticias en el año 1956, que residía en la localidad de San Baudilio de Glaramés, provincia de Barcelona, en la calle José Antonio, número 15.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de ser publicados dos veces con quince días de intervalo, se expide el presente en Sevilla a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Agustín del Río.—El Secretario. 1.173-E. y 2.º 11-3-1972

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 215 de 1971, a instancia de la Entidad «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.» (PACSA), representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don Fernando Moreno Márquez, mayor de edad, casado con doña Carmen Moreno Foche, industrial y vecino de Cádiz, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, más la de pesetas 75.614,80 de intereses vencidos, los que vayan venciendo, gastos y costas; por el presente, y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles; tipo, el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, por reconocimiento de deuda, y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca hipotecada siguiente:

Tierra de labor en el sitio denominado «Hozanejo», término de Chiclana de la Frontera, de cabida 82 áreas 35 centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos que se reservó don Miguel Montero Valenzuela; Sur y Este, con terrenos de la Entidad «Colonias y Enseñanzas Agrícolas, Sociedad Anónima», y por Oeste, con la carretera general de Cádiz a Málaga, por donde tiene 35 metros de fachada y su entrada. En la finca descrita existe construido: una nave industrial, dos cebaderos para cerdos, dos naves para cebaderos de conejos y cría de gazapos, una nave para gallinas ponedoras, dos depósitos elevadores para agua, un pozo y una alberca, y otras instalaciones auxiliares que forman un conjunto denominado «Granja Niño Jesús». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 564, libro 278, folio 47, finca número 13.833, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de la finca descrita, la suma de un millón novecientas mil pesetas, que fue el pactado por las partes expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

continúan subsistentes y los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos; y para todo lo demás, que expresamente no haya sido previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—626-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 266/69, promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra «Naranjera Exportadora, S. A.», sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los inmuebles embargados y justipreciados siguientes:

Primer lote

Solar sito en término de Silla, partida del Amet, comprensivo de seis hanegadas noventa brazas, o sea, 51 áreas 50 centiáreas, igual a 5.150 metros cuadrados. Lindes: Norte, «Abonos Medem»; Sur, Carmen Valero Giner; Este, terrenos de la Renfe, y Oeste, Angeles Gadea Ibáñez y «Naranjera Exportadora, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al folio 81 del tomo 1.325, inscripción primera de agrupación.

Justipreciado en dos millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

Seis hanegadas y media, igual a 54 áreas dos centiáreas dos decímetros 66 centímetros cuadrados, o lo que haya en dos trozos contiguos, uno de cinco hanegadas y media aproximadamente, junto al extremo superior del Mediodía del trozo anterior, en término de Silla, partida del Amet. Lindes: Norte, José Primo Valero, brazal en medio; Mediodía o Sur, José Burgueroles y herederos de Telesforo Planells, hoy Alberto Valero Gimeno y Angeles Gadea Ibáñez; Oriente, «Naranjera Exportadora, S. A.», y Oeste, acequia Real del Júcar, titulada brazal mayor del riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 91, libro 12 de Silla, folio 225 vuelto, finca número 1.603, inscripción tercera.

Justipreciada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote

Tierra de cinco hanegadas dos cuartos, o sea, 45 áreas 71 centiáreas dos centímetros cuadrados, de reciente medición, cinco hanegadas dos cuartos 34 brazas, igual a 47 áreas 14 centiáreas. Lindes: Norte, José Mengallo; Sur, José Planells; Este, José Carbonell, y Oeste, herederos de Emilio Gastaldo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.121, libro 132 de Silla, folio 33, finca número 4.067, inscripción primera.

Justipreciada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes, y las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Miguel Pastor López.—El Secretario.—490-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ NORIEGA-CUEVA, Santiago; hijo de Luis y de María Josefa, natural de Infesto (Oviedo), de veintiocho años, de 1,810 metros de estatura, alistado por el Ayuntamiento de Piloña con el número 80, domiciliado últimamente en Maracaibo-Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Caja de Recluta Asturias número 771 de Oviedo.—(4.731.)

AVECILLA CALVO, José Antonio; hijo de Javier y de Matilde, natural de Sevilla, de veintidós años, estatura 1,68 metros, camarero, domiciliado últimamente en calle Hospital, número 101, 3.ª, 2.ª, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.659.)

BURGOS ACOSTA, Emilio; de treinta y cuatro años, hijo de Zenón y de Joaquina, natural de Sevilla, barman, con residencia en Melilla (Málaga); procesado en causa número 178 de 1971 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas.—(4.658.)

GONZALEZ VAZQUEZ, Fernando; hijo de José y de Celia, natural de Cartelos-Carballedo (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Lyon (Francia).—(4.643), y

GONZALEZ SEIJAS, Carlos; hijo de José y de Silvia, natural de Lugo, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), calle O'Higgins, número 1.675; sujetos a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.644.)

VALENCIA AZCONA, Santos; hijo de Andrés y de Emiliana, ayudante de chófer, de veintiocho años, estatura 1,680 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado en Estella (Navarra); procesado en la causa número 88 de 1971 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(4.640.)

MOLINA GUERRERO, Juan; hijo de Juan y de Gracia, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Bacardi, número 29, 1.ª, 2.ª; procesado en causa número 5 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del patrullero «RR-10», en Palma de Mallorca.—(4.645.)

RODRIGO GALIANO, Vicente; hijo de Enrique y de Julia, natural de Madrid (Parroquia de Cristo Rey), soltero, pescadero, de veinticinco años, de 1,634 metros de estatura, pelo castaño, barba al pelo, boca normal, ojos y cejas castaños, nariz normal, como señas particulares presenta una cicatriz en la frente; traje que usó el procesado, el uniforme militar reglamentario; domiciliado últimamente en Alfareros, número 1 (Gran San Blas), Madrid; procesado por falta grave de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia Auxiliar Militar de Villaverde (Madrid).—(4.722.)

HAMED MOHAMED AMAR, hijo de Mohamed y de Nucha, natural y vecindado en Melilla, soltero, camarero, de veinticinco años, de 1,690 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano; procesado en causa 23 de 1972 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de Melilla.—(4.720.)

MACHADO PRADO, Rogelio; hijo de Rogelio y de Manuela, natural de Lugo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Vigo, calle Cruz Verde, 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 841 de Lugo.—(4.719.)

Juzgados civiles

ANDECHAGA CASTELLO, José; casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de María; procesado por cheque en descubierto en causa 148 de 1971.—(4.724), y

CORTADA PEREZ, Joaquín; casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Agricultura, 300; procesado por estafa en causa 97 de 1971.—(4.725.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.

PUENTE BAQUERO, Joaquín de la; hijo de Joaquín y de María, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, avenida de la República Argentina, 19,

Agente de la Propiedad Inmobiliaria, de treinta y seis años; procesado por estafa en causa 10 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(4.626.)

SUAREZ COELLO, José Ramón; de cuarenta y tres años, hijo de Enrique y de Consuelo, natural de Maceda (Orense), vecino de Barcelona, calle San Ramón «Bar las Patatas»; procesado por robo en sumario 80 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gerona.—(4.727.)

SOLABARRIETA GARCIA, Juan José; hijo de José María y de Rosa, de diecisiete años, soltero, decorador, natural y vecino de Madrid, calle Moncada, 103 (San Cristóbal de los Angeles); procesado en expediente 76 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(4.728.)

JONATHAM BELSON, Nicholas; Director Gerente de la Sociedad «Ford Car Clearing, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, 282-284, 1.ª, y

TOMASA DURAN, José María; Director de emplazamientos de la misma Sociedad, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario 9 de 1972; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(4.715.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Tomás; natural de Salvados, partido de Arévalo (Ávila), hijo de Conrado y de Juliana, de veintiséis años en 1962, domiciliado últimamente en Mostoles, calle del Dos de Mayo, bloque 4, bajo C; procesado en sumario 194 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

FEBREGAS SORDE, Jorge; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Granados, 11, casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de María procesado por abandono de familia en causa 120 de 1968. (4.713), y

DOMINGUEZ GONZALEZ, Juan; natural de Santa Bárbara de Casa (Huelva), casado, pintor, de veinticinco años, hijo de Isidoro y de Juana, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), calle Gibraltar, 195; procesado por abandono de familia en causa 36 de 1969.—(4.712.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Zona Marítima del Estrecho (Tercio Sur de Infantería de Marina) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1971, Antonio Adrover Torres.—(4.708.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 185 de 1971, Francisco Hilario Carceller.—(4.717.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 223 de 1971, Alberto Imperial Muñoz.—(4.718.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 70 de 1971, Emilio García Rubio.—(4.721.)

El Juzgado de Instrucción de Posadas (Córdoba) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 51 de 1971, Ricardo Rodríguez Sempere.—(4.732.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1971, Francisco Parrilla Garrido.—(4.702.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 251 de 1971, Albert Matheu.—(4.701.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1970, Pedro Plaza Vera.—(4.700.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 44 de 1969, Regis Marie Antoine Bellmunt.—(4.697.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumarios 43 y 32 de 1969, Pascual Gabarri Jiménez y otros.—(4.693.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 267 de 1967, Adoración Iglesias Barrios.—(4.634.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1971, Angel Ruiz Ruiz.—(4.639.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1969, Ramón Moya Grau.—(4.629.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 24 de 1971, Maria de los Angeles Pozo Figueras.—(4.631.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1971, Horst Leydecker.—(4.711.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 46 de 1950, Emilio Dual Silva y Emilio Jiménez Borja.—(4.591.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Helmut Mutschler.—(4.598.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 48 de 1971, Inés Gabarri Gabarri.—(4.627.)

EDICTOS

Juzgados militares

Subinspección de La Legión.—Juzgado de Instrucción

Por el presente se le notifica a Rafael Gandullo Torres, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el día 2 de abril de 1945, de oficio tornero, vecindado en Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Triana, número 5, que la autoridad judicial de la Primera Región Militar, por aplicación del Decreto de 23 de septiembre de 1971, le ha concedido el indulto total de la pena que le fué impuesta por razón de la causa número 329 de 1969 que por este Juzgado se le sigue.

Leganés, ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Capitán, Juez instructor, Juan de Toro Riquel.—(4.690.)

Vidal Sánchez Ruiz, hijo de Manuel y de Aurelia, natural de Mesas de Ibor, provincia de Cáceres, nacido el 25 de diciembre de 1948, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 160.475, de profesión obrero, últimamente con residencia en Francia, notificará su actual residencia y domicilio al Teniente Coronel, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 171, don Florentino Fajardo Patrón, con el fin de poderle notificar la resolución recaída en expediente número 134/70, que le ha sido instruido por falta a concentración para su destino a Cuerpo, y en el que ha sido declarado sin responsabilidad.

Cáceres a 8 de febrero de 1972.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Florentino Fajardo Patrón.—(4.680.)

Juzgados civiles

Don Luis García González, Juez de Instrucción, en prórroga de jurisdicción, de Soria y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 62 de 1969 sobre muerte y daños, y en el mismo he acordado, por proveído de esta fecha, recibir declaración sobre los hechos a Carlo Burato Quintavalle, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Burano, Venecia-Jeselo (Italia) conductor, sin domicilio fijo, ambulante con el Circo Praga, y cuyo actual paradero se ignora, citándose al mismo por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a los efectos acordados bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Soria a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Luis García González.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—(4.716.)

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 307 de 1971, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación contra Senén Rodríguez Rodríguez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Arganzuela, número 7, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cristo, 29, bajo, en Lavadores-Vigo, para practicarle la diligencia de represión privada y retención del permiso de conducir por el plazo de dos meses.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido penado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Lavadores-Vigo a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal.—El Secretario.—(4.660.)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en la ejecutoria número 3.013, dimanante de las diligencias preparatorias número 662 de 1967, seguidas por el delito de imprudencia contra el penado Claus Paul Pudmig Strnler, de veintinueve años de edad, hijo de Ludwig y de Helena, natural y vecino de Munchen (Alemania), estado casado, profesión del comercio, se requiere a dicho penado para que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de verificar el pago de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago;

entrega de su permiso de conducir vehiculos de motor, para cumplir la pena de privación del mismo por tiempo de tres meses y un día; pago de la suma de cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) pesetas, importe de la liquidación de tasas judiciales y costas causadas en la meritada causa, así como el pago de la cantidad de seis mil pesetas, señalada como indemnización a los herederos del fallecido Moisés García Berlanga, a cuyos pagos ha sido condenado en la sentencia recaída en las indicadas diligencias, y ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Felú de Llobregat a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—(4.636.)

Don Alberto Sánchez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco Pérez Díaz, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Melilla y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado en día laborable y hora de las once, con el fin de hacerle entrega del carnet de conducir que le fué intervenido en diligencias preparatorias número 58 de 1970 por delito de imprudencia.

Dado en Mérida a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Alberto Sánchez Sánchez. El Secretario.—(4.685.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 4 de 1972 sobre cheques en descubierto contra Pedro Clemente Núñez, domiciliado últimamente en Travesera de las Cortes, número 314, de Barcelona, y calle Irlanda, número 102, de Santa Coloma de Gramanet, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se le cite por medio de la presente, a fin de que comparezca en dicho Juzgado, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(4.682.)

El señor Juez comarcal de Masamagrell, por proveído recaído en las diligencias de juicio verbal de faltas número 264/71, sobre accidente de circulación, del que resultaron colisionados el camión Avia, matrícula CS-43.197, conducido por su titular, Evaristo Aparisi García, y el turismo francés Peugeot, matrícula 203 132-BJ 13, conducido por Mohamed Buchahmbra, tiene acordado sea usted, Mohamed Buchahmbra citado en forma para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Obispo Amigo, número 2, piso, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de así no verificarlo.

Y para que sirva de citación al perjudicado, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente que firmo y sello con el de mi cargo en Masamagrell a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Cutanda.—Rubricado.—(4.666.)